

- I. Realizar la ejecución de forma inmediata de todas las actividades, mecanismos y procedimientos a seguir en caso de riesgo, emergencia o desastre, según los requerimientos establecidos por las normativas vigentes establecidas en las Normativas para la Reducción de Desastres Número Dos y Número cuatro (NRD2 Y NRD4) según verificación de resoluciones otorgadas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-.
- II. Elaborar informe con detalle de los procedimientos adecuados a aplicar de acuerdo a las normativas implementadas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- para el año dos mil dieciocho (2018) en lo que respecta a evaluación y verificación de los Protocolos de Eventos Socio-Organizativos presentados ante la Dirección de Espectáculos Públicos.

Actividades:

Reciba un cordial saludo, de la manera más atenta me dirijo con el propósito de presentar mi Informe de Tercer Producto, conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos, Novcientos Dieciocho Guion Dos Mil Dieciocho (918-2018) de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho (15-02-2018) con Resolución Número VC-DGA-012-2018 de fecha 28 de febrero del año dos mil dieciocho (28-02-2018), con vigencia del quince de febrero de dos mil dieciocho al 30 de noviembre del dos mil dieciocho. De la siguiente forma:

Estimado, Lic. Zuniga:

Licenciado
 José Roberto Zuniga Ruiz
 Director General de Las Artes
 Su Despacho

Guatemala, 02 de mayo 2018

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
 DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

REGISTRADO

02 MAY 2018

NUMERO: *110*
 HORA: *10:34*
 FIRMA: *Zuniga*

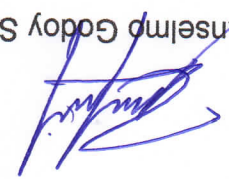


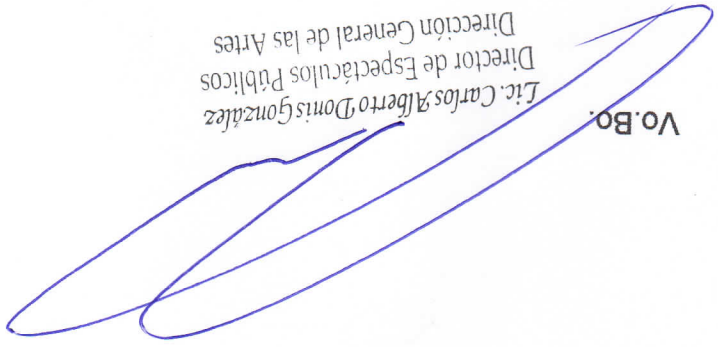
5. Elaborar informe de las verificaciones de los proyectos de protocolo, presentados para los Eventos Socio-Organizativos ante la Dirección de Espectáculos Públicos de La Dirección General de Las Artes del Viceministerio de Cultura y Deportes con el propósito de obtener Licencia, se cumplan de manera real al momento de la realización del evento.

➤ Se inspeccionaron eventos Socio-Organizativos así como las instalaciones de los diferentes centros que tramitan licencia de Espectáculos Públicos con el fin de que éstos cumplan con las Normativas de Reducción de Desastres Número 2 y 4 (NRD2 Y NRD4), y prevenir situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas que asisten a estos y que las infraestructuras no se encuentren con riesgo. (Ver anexos).

6. Rendir informe sobre capacitaciones y participaciones a nivel interinstitucional y de particulares con la acreditación de su gestión y los que le solicite el Director de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes.

- El día 12 de abril se impartió la primera capacitación dirigida a los encargados de los Centros de Costos de las diferentes instituciones que componen la Dirección General de Las Artes con el fin de concientizar sobre la importancia de la implementación de la Cultura de Prevención. (Ver listado de participantes en anexos).


 Ricardo Anselmo Godoy Salazar

Vo.Bo.

 Lic. Carlos Alberto Donis González
 Director de Espectáculos Públicos
 Dirección General de las Artes